

+(

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

SEGURTASUN SAILA

Segurtasun sailburuordetza
Baliabide Orokorrren Zuzendaritza
Ibilgailu Parke

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

Viceconsejería de Seguridad
Dirección de Recursos Generales
Parque Móvil

BASES TÉCNICAS

BASE TÉCNICA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

ÍNDICE

1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

2.- CONTRATO. DISTRIBUCIÓN POR LOTES SEGÚN TIPOLOGÍA DE TRABAJO Y ZONAS GEOGRÁFICAS DE ACTUACIÓN

3.- REPARACIONES. CONCEPTO Y TIPOS.

4.- TRASLADOS DE VEHÍCULOS Y COMPONENTES.

5.- PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN DE EJECUCIÓN DE REPARACIÓN Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN. FORMATO DE PRESUPUESTOS.

Nº Rev.	Fecha	Motivo Modificación
1	11.11.2022	Edición Inicial
2	25.03.2025	Revisión
Última	15.05.2025	Edición Final
Realizado por:		
Jefe Sección Técnica Parque Móvil G.V.		

Roberto Gallego

Firmado digitalmente por Roberto Gallego
Fecha: 2025.06.10 11:47:17 +02'00'

1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objeto del presente contrato es la realización de trabajos de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles y motocicletas de todas las marcas y modelos y sus componentes. Las especialidades de reparación serán: mecánica y electricidad, carrocería, reparación de motores y turbos, reparación de sistemas de inyección y tapizado de asientos. El contrato se aplica a los vehículos adscritos al Parque Móvil del Departamento de Seguridad en los tres Territorios Históricos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2.- CONTRATO. DISTRIBUCIÓN POR LOTES SEGÚN TIPOLOGÍA DE TRABAJO Y ZONAS GEOGRÁFICAS DE ACTUACIÓN

El presente contrato está distribuido en lotes para dar este servicio en las tres provincias de la C.A.V. quedando distribuidos de la siguiente manera para dar servicio de reparación en todas las especialidades del ámbito de la automoción:

· LOTES ARABA: Con ámbito de actuación en todo el territorio de Araba.

Lote 1: Reparaciones de las especialidades de mecánica, electricidad y electromecánica en Araba de vehículos automóviles.

Lote 2: Reparaciones de las especialidades de chapa y pintura de carrocería en Araba de vehículos automóviles.

· LOTES BIZKAIA: Con ámbito de actuación en todo el territorio de Bizkaia.

Lote 3: Reparaciones de las especialidades de mecánica, electricidad y electromecánica en Bizkaia de vehículos automóviles.

Lote 4: Reparaciones de las especialidades de chapa y pintura de carrocería en Bizkaia de vehículos automóviles.

· LOTES GIPUZKOA: Con ámbito de actuación en todo el territorio de Gipuzkoa.

Lote 5: Reparaciones de las especialidades de mecánica, electricidad y electromecánica en Gipuzkoa de vehículos automóviles.

Lote 6: Reparaciones de las especialidades de chapa y pintura de carrocería en Gipuzkoa de vehículos automóviles.

- LOTES CAV: Con ámbito de actuación en todo el territorio de la comunidad autónoma vasca.

Lote 7: Reparación de motocicletas. Especialidades: Mecánica, electricidad y electromecánica así como carrocería. Incluirá la reparación de todos los dispositivos policiales instalados en las motocicletas tanto de mecánica, electricidad como carrocería.

Lote 8: Rectificado y planificado de motores, así como los lapeados, reglajes y esmerilados, sustituyendo cualquier pieza rota o deteriorada, debiendo ser éstas nuevas, salvo indicación expresa de la administración. Reparación de turbos, radiadores e intercambiadores de calor.

Lote 9: Reparación de sistemas de inyección se incluyen dentro de este concepto todos los elementos que forman parte de los mismos como pueden ser inyectores, bombas de inyección, sistemas hidráulicos, centralitas, etc.

Lote 10: Reparación y tapizado de asientos.

3.- REPARACIONES. CONCEPTOS Y TIPOS.

Las especificaciones de ejecución indicadas en este apartado serán aplicables tanto para automóviles turismos y furgonetas como para motocicletas de cualquier cilindrada.

3.1.- Reparaciones a realizar en las instalaciones de la empresa adjudicataria

La empresa adjudicataria se comprometerá a la ejecución de los trabajos en sus instalaciones, suministrando piezas nuevas, así como los elementos necesarios para su correcta ejecución, todo ello de acuerdo con las diferentes reparaciones a efectuar y con sujeción a las cláusulas y estipulaciones del contrato. En todo caso dicha empresa será responsable de la calidad de la reparación y del cumplimiento de la normativa vigente.

Los talleres de reparación de vehículos deberán estar legalmente inscritos en el Registro Industrial de la Delegación de Industria correspondiente.

3.1.1. Reparación de mecánica y electricidad

La empresa adjudicataria se comprometerá a realizar cualquier reparación de mecánica que el vehículo requiera como consecuencia de una avería o siniestro, debiendo reponer cualquier pieza rota, deteriorada o que teniendo tal desgaste se haga necesaria su reposición. Así mismo deberá realizar las correspondientes

comprobaciones para el correcto funcionamiento del vehículo. Las piezas a sustituir serán originales y nuevas y el tiempo facturado por mano de obra será el estipulado por la marca para cada tipología de reparación, salvo indicación expresa de la Administración.

El tiempo facturado por mano de obra para cada una de las intervenciones requeridas será el estipulado según los baremos de evaluación de tiempos de fabricante, CESVIMAP o centro Zaragoza indicándolo en la oferta.

3.1.2. Reparación de carrocería y pintura

La empresa adjudicataria se comprometerá a realizar cualquier reparación de carrocería o sustituir ésta si fuera necesario, por otra nueva que el vehículo requiera como consecuencia de una avería o siniestro. La pieza que sea necesario sustituir será suministrada y montada por la empresa adjudicataria; bien sea chapa, lunas, manillas, cerraduras, guarnecidos, etc., debiendo ser éstas originales y nuevas, salvo indicación expresa de la Administración.

La empresa adjudicataria pintará el vehículo en parte o en su totalidad, según se le indique. El proceso de pintado seguirá las distintas fases para su protección anticorrosiva y su correcto estado en laca o barniz, así como protecciones de bajos si esto fuera necesario. Los vehículos con distintivos policiales serán pintados y acondicionados con los distintivos propios del modelo de vehículo que ha de ser reparado.

El tiempo facturado por mano de obra para cada una de las intervenciones requeridas será el estipulado según los baremos de evaluación de métodos y tiempos de fabricante, CESVIMAP o Centro Zaragoza que son los utilizados por los talleres oficiales y gabinetes de peritación de las compañías aseguradoras para la tasación de reparaciones de vehículos automóviles.

3.1.3. Reparación de equipos de inyección

La empresa adjudicataria se comprometerá a realizar la recogida y entrega de materiales y equipos de inyección a reparar. En la ejecución de reparación procederá a sustituir aquellas piezas que estén rotas o deterioradas, debiendo ser éstas nuevas, salvo indicación expresa de la Administración. Dentro de la reparación de sistemas de inyección se incluirán todos los elementos que forman parte de los mismos como pueden ser inyectores, bombas de inyección, sistemas hidráulicos, centralitas, etc. En su presupuesto y factura deberá especificar si las piezas instaladas son originales de fabricante, reparadas, recicladas o de cualquier otra índole.

3.1.4. Rectificado y planificado de motores, turbos y componentes reparables.

La empresa adjudicataria se comprometerá a realizar el rectificado y planificado de motores, así como los lapeados, reglajes y esmerilados, sustituyendo cualquier pieza

rota o deteriorada, debiendo ser éstas nuevas, salvo indicación expresa de la administración. También podrán realizar la reparación de elementos o conjuntos funcionales del automóvil susceptibles de reparación por reposición de algunos de sus componentes sometidos a desgaste, como pudieran ser turbos, intercambiadores de calor, bombas, etc.

3.1.5. Reparación de asientos y tapicería

La empresa adjudicataria se comprometerá a realizar las reparaciones de asientos y tapicería, sustituyendo aquellas piezas que estén rotas o deterioradas, debiendo ser éstas nuevas, salvo indicación expresa de la Administración.

4.- TRASLADOS DE COMPONENTES.

Las empresas adjudicatarias de los lotes de reparación, rectificado y planificado de motores y turbos, reparación de equipos de inyección y tapizado y reparación de asientos realizarán la recogida y entrega de las comisarías de los elementos a reparar. Los gastos generados por la retirada y posterior entrega de los elementos reparados serán por cuenta de las empresas adjudicatarias de dichos lotes.

5.- PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN DE EJECUCIÓN DE REPARACIÓN Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN. FORMATO DE PRESUPUESTOS.

5.1. PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN

El procedimiento de validación de ejecución de reparaciones es el siguiente:

1º El encargado de taller que corresponda enviará el presupuesto de reparación a la siguiente dirección de correo:

talleres_pmovil@seg.euskadi.eus

2º Una vez aprobado el presupuesto se devolverá al taller firmado desde esta dirección. No se podrá ejecutar la reparación hasta disponer de dicha aprobación. Si durante el transcurso de la reparación se observara la necesidad de incluir nuevos elementos o descontar otros ya incluidos en el presupuesto inicial, se volverá a enviar un nuevo presupuesto con el mensaje de “MODIFICADO” solicitando su aprobación, siguiendo el mismo proceso.

3º Una vez concluida la reparación, se comunicará a la dirección de correo indicada en el apartado 1º el siguiente mensaje:

Vehículo reparado con matrícula “_____”, el nº del último presupuesto validado y el importe del mismo.

“IMPORTANTE”: No se realizará el trámite de pedido de factura hasta que no se haya comunicado que el vehículo ha sido reparado.

El taller o carrocería que tenga que desmontar en parte o en su totalidad un vehículo para elaborar el presupuesto previo a la reparación, en el caso de que ésta no llegara a efectuarse, podrá facturar a la Administración el trabajo realizado en concepto de mano de obra.

Si fuera preciso para la adecuada verificación de la reparación realizada, el vehículo deberá ser sometido a una prueba en carretera.

5.2. PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN.

Una vez depositado el vehículo en el taller, éste deberá realizar el presupuesto de reparación en el plazo máximo de 12 horas desde su depósito. El presupuesto deberá ser realizado según el baremo de tiempos de fabricante, Cevimap o Centro Zaragoza, señalando el tiempo necesario para cada una de las operaciones y desglosando el precio de las piezas, así como los descuentos ofertados en los mismos y el precio de la mano de obra, añadiendo a todo ello el IVA correspondiente, no teniendo ninguna consideración los conceptos no definidos o especificados.

Validado el presupuesto vía email la reparación deberá ser ejecutada en un plazo de tiempo no superior al del plazo calculado según la fórmula siguiente:

$$T_{\text{reparación}} = 2 + \frac{T.M.O.}{8} \cdot 1,5 \quad \text{donde}$$

- $T_{\text{reparación}}$ = Periodo límite de reparación en días. El resultado será en valor absoluto redondeando al valor entero inmediatamente superior.
- 2 = Periodo de acopio de recambios en días.
- T.M.O. = Tiempo total en horas de la mano de obra de reparación. Será el cómputo total de horas de mecánica y carrocería.
- 1,5 = Factor de corrección (Tiempos muertos, recepción y entrega, imprevistos, etc.)

5.3. FORMATO DE PRESUPUESTOS.

Los presupuestos deberán incluir al menos los siguientes datos:

1º Datos de taller:

- Nombre especificado en la adjudicación.
- CIF empresa.

- Interlocutor y nº de teléfono directo (Fijo o móvil) del interlocutor del taller.

2º Datos de Gobierno Vasco:

Eusko Jaurlaritza. Gobierno Vasco.

Segurtasun Saila. Dpto. de Seguridad.

C/Larrauri Mendotxe Bidea nº 18

48950 Erandio (Bizkaia).

3º Datos del vehículo:

- Matrícula policial y de tráfico.

- Kilómetros.

- Color.

4º Datos identificación del documento:

- Indicación de que se trata de presupuesto: "PRESUPUESTO"

- Nº de presupuesto.

5º Datos de evaluación de intervención:

- Operaciones a realizar con los tiempos precisos de ejecución según baremos.
(Mano de obra: M.O.).

- Importe de M.O./hora ofertado en la adjudicación.

- Piezas a sustituir.

- Material de pintura y pequeño material.

- Descuentos sobre piezas y mano de obra.

- Importe total desglosado.

- Impuestos.

.